

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 09 AGO 2024

DECRETO REGISTRADO N° 26091

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
8. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
9. Decreto Presupuestario N°65 de fecha de 26 diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
10. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
11. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
12. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
13. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
14. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
15. Ficha Ingreso N.º 31/2024, dotación salud 2024
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°916 de fecha 02 de agosto del año 2024.
17. Decreto Alcaldicio N°1.223 de fecha 12 de abril del año 2024, aprobación de las Bases del llamado a Concurso Cargo director/a de CESFAM – SAR de Concón.
18. Informe de Comisión, terna concurso público director/a Cesfam, con providencia alcaldicia.
19. Acta de aceptación del cargo de fecha 15 de julio del año 2024
20. Curriculum Vitae, Cédula de Identidad, Certificado de Titulo, certificado de inscripción superintendencia de salud, Declaración Jurada, certificado de salud compatible, Informe de antecedentes, Certificados de experiencias y certificados de Capacitaciones, carrera funcionaria Cesfam Concón.

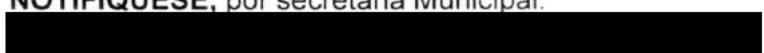
CONSIDERANDO

1. El Artículo N° 15 de la ley 19.378, El horario de trabajo se adecuará a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento como **DIRECTORA DEL CESFAM -SAR**, a doña **VALERIA PATRICIA BECERRA JORQUERA**, C.I. [REDACTED] por un periodo de 3 años a contar del día 17 de julio del año 2024 y hasta el día 16 de julio del año 2027.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 44 horas semanales y las remuneraciones que percibirá la funcionaria serán equivalentes al escalafón de la **categoría “B” Nivel “10”** y tendrá derecho a percibir un 30% por Responsabilidad Directiva y un 15% de Asignación de Desempeño Difícil fijada anualmente por Decreto Supremo del Ministerio de Salud.
3. **CUMPLASE** una jornada laboral de 44 horas semanales establecida de lunes a jueves entre la 08:00 y las 17:00 horas y de 08:00 a 16:00 horas los días viernes.

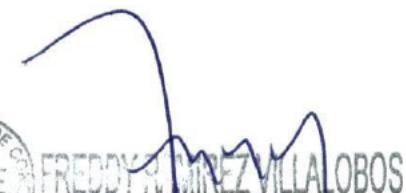
REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

4. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
5. NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal.


REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIO LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLA LOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	07 AGO 2024	

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

